

**18945** RESOLUCIÓN 453/38420/2001, de 2 de octubre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se convoca el II Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información (INFOSEC).

Se convoca el presente curso, a propuesta del Director del Centro Superior de Información de la Defensa, con el objetivo de proporcionar a los concurrentes los conocimientos necesarios para garantizar, dentro de un margen razonable, los niveles de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información que se almacena, transmite o procesa en los sistemas de Información y Comunicaciones.

Podrá solicitar este curso el personal de la Administración General del Estado que ocupe puestos civiles o militares de los grupos A y B (para el personal militar Escala Superior de Oficiales o Escala de Oficiales), y que tenga responsabilidades en la planificación, gestión, administración o mantenimiento de sistemas de información y/o comunicación, o la seguridad de los mismos, de acuerdo con las siguientes bases:

1. *Plazas que se convocan*

Cincuenta (50) plazas, de acuerdo con la siguiente reserva:

1. Casa de S.M. El Rey: Una (1) plaza.
2. Ministerio de Defensa: Catorce (14) plazas.

Órgano Central: Dos (2) plazas.

Estado Mayor de la Defensa: Dos (2) plazas.

Centro Superior de Información de la Defensa: Dos (2) plazas.

Ejército de Tierra: Cuartel General del Ejército: Dos (2) plazas.

Armada: Cuartel General de la Armada: Dos (2) plazas.

Ejército del Aire: Cuartel General del Aire: Dos (2) plazas.

Guardia Civil:

Dirección General de la Guardia Civil: Dos (2) plazas.

3. *Otros organismos:*

Ministerio de Asuntos Exteriores: Tres (3) plazas.

Ministerio de Interior: Tres (3) plazas.

Ministerio de la Presidencia: Tres (3) plazas.

Ministerio de Administraciones Públicas: Tres (3) plazas.

Ministerio de Ciencia y Tecnología: Tres (3) plazas.

Resto de Organismos: Veinte (20) plazas.

En caso de no cubrirse las plazas asignadas a un organismo, éstas podrán ser distribuidas entre los restantes.

2. *Centro de desarrollo*

El Curso se desarrollará en la sede institucional del Centro Superior de Información de la Defensa, avenida del Padre Huidobro, kilómetro 8,500, 28023 Madrid. Teléfono 91 372 50 00 (815 5000), bajo la dirección del Subdirector general de la División de Apoyo Técnico del Centro Superior de Información de la Defensa.

Teléfono de contacto: 91 372 56 54 (815 5654); fax: 91 372 58 08 (815 5808).

Correo electrónico: infosec@areatec.com

3. *Calendario*

Fase de presente: Del 8 de mayo al 7 de junio de 2002, desarrollándose habitualmente en horario de mañana (de nueve a catorce horas).

4. *Normas de carácter general*

Se aplicarán las normas generales para asistencia a cursos.

No podrá solicitar este curso el personal que haya realizado los cursos de Especialidades Criptológicas XIII, XIV y XV.

5. *Solicitudes y plazo de admisión*

Las solicitudes se dirigirán mediante instancia y conducto reglamentario a los siguientes organismos:

Directores de Enseñanza respectivos para el personal destinado en el Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar para el personal destinado en la Casa de S. M. El Rey, en el Órgano Central y el Estado Mayor de la Defensa.

General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil para el personal destinado en la Guardia Civil.

El personal indicado en el punto 1.3 (Otros organismos) cursará su instancia por conducto correspondiente al órgano encargado de la gestión de Personal del Ministerio u Organismo correspondiente.

El plazo de admisión de solicitudes será de 20 (veinte) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» se acompañará la documentación preceptiva que corresponda a cada Ejército.

El personal indicado en el punto 1.2 (Ministerio de Defensa) remitirá, vía fax y en el plazo fijado para la admisión de solicitudes, copia de la suya registrada de entrada en su Unidad (con sello y fecha), al organismo que le corresponda:

Fax:

Ejército de Tierra: 958 20 99 26.

Armada: 91 379 52 19.

Ejército del Aire: 91 544 29 28.

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar: 91 395 51 60 o Red Militar: 814 51 60.

Guardia Civil 91 514 64 63.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos y bases de esta convocatoria, que no se anticipen por fax en el plazo previsto o que no se rellenen en todos sus apartados, no serán tenidas en consideración.

6. *Designación de concurrentes y presentación*

Los Directores de Enseñanza de los Ejércitos y el General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil remitirán a la Subdirección General de Enseñanza Militar, dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de admisión de instancias, la relación de los concurrentes propuestos, de acuerdo con el número de plazas asignadas en el punto 1.2, debiendo haber sido cargado en el Sistema Informático por los Cuarteles Generales respectivos, con antelación a esa fecha, los datos de las solicitudes recibidas.

La Subdirección General de Enseñanza Militar efectuará la designación y carga en el sistema informático del personal destinado en la Casa de S. M. El Rey, en el Órgano Central y en el Estado Mayor de la Defensa.

Los órganos encargados de la gestión de personal indicado en el punto 1.3 (Otros organismos) remitirán al Centro Superior de Información de la Defensa, dentro de los cinco días siguientes al de finalización del plazo de admisión de instancias la relación de los concurrentes propuestos, de acuerdo con las plazas asignadas en el citado punto.

La relación de concurrentes al curso será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» atendiendo al orden facilitado por el sistema informático, no siendo éste necesariamente el de antigüedad.

7. *Régimen económico*

Dada la distribución de plazas de la base 1, no corresponden indemnizaciones por razón de servicio.

8. *Bajas*

Será motivo de baja en el curso la falta de asistencia superior al 15 por 100 del período lectivo o el bajo rendimiento.

9. *Base final*

La presente convocatoria y cuantos actos de ella se deriven, podrán ser impugnados en los casos y formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

Madrid, 2 de octubre de 2001.—El Director general, Gregorio López Iraola.

## ANEXO

Apellidos y Nombre:	
D.N.I.	Ministerio:
Ejército/Organismo:	
Empleo/Cargo:	Escala/Grupo:
Destino: _____	
Dirección: _____	
Teléfono: _____ Fax: _____	
Fecha de posesión del destino:	
Observaciones del solicitante:	

Solicita a V.E. ser admitido al **II Curso de Seguridad de las Tecnologías de la Información (INFOSEC)** (42054 2002 001) convocado por Resolución ..... de fecha..... (Boletín Oficial del Estado núm. ....).

<b>DIRECCIÓN:</b> (Para envío de correspondencia)	
<b>TELEFONOS DE CONTACTO:</b>	
<b>FAX DE CONTACTO:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	

Es obligatorio consignar los datos de cuentas corrientes de los concurrentes a los que les corresponden indemnizaciones por razón del servicio.

ENTIDAD	OFICINA	DC	NUMERO DE CUENTA

..... a ... de ..... de 200..

(Firma del interesado)

AUTORIDAD A QUIEN VA DIRIGIDA LA INSTANCIA